

Denominación del Título	Grado en Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Curso de implantación	2008/2009

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información que aparece en la web aunque es suficiente para guiar a los futuros estudiantes o los distintos colectivos interesados en el título, se recomienda mejorarla ya que arrastra errores que han de subsanarse. En este sentido, no se cita correctamente la norma por la que el título posee carácter habilitante para el ejercicio de la profesión de arquitecto, que en este caso es la ORDEN ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, en la que las atribuciones profesionales se adquieren al cursar el grado. Dentro del enlace "Atribuciones y salidas profesionales" en vez de la ORDEN ECI/3856/2007 por la que se verificó este título está publicada la Orden EDU 2075/2010, de 29 de julio que corresponden a enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster, cuyos planes de estudios tendrán una duración de 300 y 60 créditos europeos, respectivamente, obteniendo las atribuciones profesionales cursando los dos niveles Grado más Máster. Por otro lado, en cuanto a las salidas profesionales también debería quedar claro en la información publicada que la profesión es única, ya que lleva a confusión entre profesión y formas o especializaciones del ejercicio de la profesión de arquitecto.

No se hace mención de una forma directa a la estructura de los estudios y sus posibles particularidades en la presentación, hay que buscarla dentro de la pestaña de "Plan de Estudios". Por ejemplo, en la presentación no se indica si hay o no asignaturas optativas, prácticas en empresas o si se prevé el uso de la lengua inglesa. La denominada ficha descriptiva resulta muy escasa en contenido y no enlaza con otras ventanas.

En la página web de presentación del título aparece el siguiente contenido que puede resultar confuso: "archivado en: Grado, Educación Infantil", esto puede generar confusión al navegar por la página.

En el apartado de la página de presentación, la estructura del título presenta erróneamente 6,5 ECTS para el Trabajo Fin de Grado.

Sería recomendable para evitar confusiones al estudiante interesado que en la estructura del título dentro de la presentación del plan de estudios se especificara que las prácticas externas son obligatorias, tal como se indica en el plan de estudios.

En la página web de presentación del título no se informa del perfil de ingreso recomendado.

En general, se sugiere que se mejore tanto el acceso como la estructura de la información dentro de la página de presentación del título, para que la navegación por la misma pueda ser más intuitiva y encontrar la información de forma sencilla y clara. Aunque se ha incluido un enlace a la memoria de verificación, se debería publicar en la página web el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación.

Dimensión 2. El estudiante

El acceso a la información de la guía docente resulta complicado y lento de consultar.

La guía docente presenta los siguientes aspectos susceptibles de ser revisados y mejorados:

- No está referida al curso académico 2011/2012 para que quede claro que se actualiza cada año.
- No posee un índice para facilitar su lectura.
- Tiene un apartado dedicado a "Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título" que induce a confusión al estudiante.
- Debería dar una información detallada sobre los departamentos/áreas de conocimiento y cuadros de profesores responsables de la docencia de cada materia/asignatura y de los profesores coordinadores de materia, curso y título. Esta información tampoco se ha localizado en ningún otro enlace de la web del título.
- En los apartados de cada materia/asignatura dedicados a "actividades formativas" y "metodología de enseñanza-aprendizaje", no se indica la relación entre éstas y las competencias que debe adquirir el estudiante.
- Los apartados "bibliografía y fuentes de referencia", "web relacionadas", "materiales necesarios", "recomendaciones de estudio" y "tutorías" tienen un tratamiento poco uniforme en extensión y concreción para cada materia/asignatura: en unos casos, la guía docente da una información precisa y en otros se le indica al estudiante que recibirá al principio de curso la información relativa a estos temas.

Así mismo, se sugiere que las guías docentes facilitasen diferentes tipos de recomendaciones e informaciones complementarias relacionadas con la docencia.

Se aprecia un error en la tabla de la estructura del plan de estudios, suma 300,5 en lugar de 300, el Proyecto Fin de Grado aparece con 6,5 ECTS en lugar de 6 ECTS. La ubicación del Proyecto Fin de Grado debiera ser más accesible, máxime por la falta de claridad que arroja, en el conjunto de la información, su seguimiento como asignatura y su evaluación. Por otro lado, en la web del título se hace referencia indistintamente a Proyecto Fin de Grado como a Trabajo Fin de Grado, siempre se debería denominar como Proyecto Fin de Grado tal y como marca la ORDEN ECI/3856/2007, de 27 de diciembre por la que se verificó el título.

También sería conveniente especificar dentro de la guía, en cada asignatura, las competencias que se adquieren mediante enseñanzas de taller, pues se incluyen solamente al principio de forma colectiva, sin explicarlo y hay un listado de asignaturas que no se sabe bien si se imparten total o parcialmente mediante dicha metodología docente.

Aparece incompleta la consulta del plan desplegado en la web, pues falta quinto curso, incluyendo la necesaria información del Proyecto Fin de Grado. El estudiante se ve abocado por tanto a consultar la guía docente o la memoria de verificación, con la falta de agilidad que implica.

En la información publicada debería quedar suficientemente claro a los estudiantes las características de la asignatura de Proyecto Fin de Grado y su seguimiento y superación, mejorando su tratamiento en el conjunto de la información. También debería corregirse la normativa de referencia, que es la Orden ECI/3856/2007. Asimismo, se recomienda completar el despliegue a quinto curso pues el estudiante debe tener idéntico nivel de información y de su tratamiento de toda la carrera.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se explica suficientemente el funcionamiento de la Comisión del título. No se tiene acceso a documentos de la misma, simplemente hay un calendario de reuniones, pero no hay actas de acuerdos. Del año en curso no aparece ninguna información sobre temas que se hayan tratado en las reuniones de dicha Comisión. Se

publican los resultados de las encuestas de satisfacción.

Asimismo, sería interesante aportar documentación sobre la opinión valorativa y las propuestas de mejora de la Comisión del Título y si se han trasladado dichas propuestas y a quién.

Dimensión 4. Resultados de la formación

No se han matriculado estudiantes en último curso ya que solo está implantado hasta cuarto del Grado en Arquitectura, por lo que de momento tampoco hay Proyectos Fin de Grado.

En la página web de presentación del grado, en el apartado "Resultados de la formación", figura una tasa de eficiencia del 91,1%. Al desplegar la tabla de desglose de esta tasa aparecen, por error, los datos correspondientes a la titulación de Graduado en Educación Infantil. Pero no hay información disponible sobre la tasa de abandono, es importante que la universidad dispusiera de esta información, teniendo en cuenta que está implantado hasta el 4º curso del grado, para poder adoptar las medidas correctoras oportunas en el caso de que este indicador no fuese adecuado o, en caso contrario, para poder atraer a más estudiantes a cursar este título. Tampoco aparecen datos sobre la evolución de la matrícula de los estudiantes en primer curso.

Por ello, se recomienda introducir progresivamente los indicadores que se obtienen de forma anual.

Es importante indicar con claridad en la web en qué curso dieron comienzo estos estudios, pues se refleja confusamente en documentación de carácter administrativo. Los indicadores de la memoria de verificación se basaban en datos de otros centros, por falta de antecedentes.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken